Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 850 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 64/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS, PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 401.617.

Asunción, 15 de octubre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 64/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS, PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 401.617; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "*...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...*".

Que la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 64/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS, PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 401.617, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Memorando DLIC – DOC N° 1.213/2021, del 16 de setiembre de 2021 el Departamento de Licitaciones remitió a la Dirección Operativa de Contrataciones los antecedentes originales del llamado, para su verificación y de esta manera proseguir con los trámites de rigor.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 64/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS, PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 401.617, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, en el Art. 33 dispone que "*Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*".

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
18 OCT. 2021
M.E. N° 152865/21 Hora 13:41'
Recibió ... Aclaración ... Dpto. de Licitaciones UOC N° 1 Nivel Central DGOC - MSP y BS
CRIPINA VERA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 850

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 64/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS, PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 401.617.

Asunción, 15 de octubre de 2021.-

Que el llamado cuenta con un monto programado para los ejercicios fiscales años 2021, 2022 y 2023, que asciende a la suma de Guaraníes ciento treinta y un mil cuarenta millones (G. 131.040.000.000).

Que se cuenta con una certificación actual para el presente ejercicio fiscal año 2021 de Guaraníes doscientos millones (G. 200.000.000) conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 4.647/2021, de fecha 09 de setiembre de 2021 de la Dirección de Presupuesto y Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Los montos correspondientes a los ejercicios fiscales años 2022 y 2023, están supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones en esta instancia sugiere la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de verificar y analizar las propuestas de los oferentes, y posteriormente emitir una recomendación al respecto, atendiendo lo expresado, se pone a consideración la designación de representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Financiera y del Instituto Nacional de Nefrología.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica – DOC, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 829/2021, de fecha 06 de octubre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer según Dictamen A.J. Nº 2042, de fecha 11 de octubre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Autorizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 64/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS, PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 401.617,** y en consecuencia disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 850-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 64/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS, PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 401.617.

Asunción, 15 de octubre de 2021.-

Artículo 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 64/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS, PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 401.617.

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación y demás documentos podrán ser obtenidos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el sitio web: www.dncp.gov.py o en la Oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Artículo 4°. Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres de ofertas, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, que será publicado en (01) un diario de mayor circulación de la Capital y en el SICP-DNCP.

Artículo 5°. Constituir el Comité de Evaluación para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 64/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS, PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 401.617; el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso.

Artículo 6°. Disponer que el citado Comité esté integrado por representantes de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- Uno (01) de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Uno (01) de la Dirección Financiera.
- Uno (01) Instituto Nacional de Nefrología.

Artículo 7°. Autorizar al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/mf/lbr

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SIMESE N° 152 865/21
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
18 OCT. 2021 HORA: 10:00
152865/21 FIRMA:

RECIBIDO
18 -10- 2021
D.G.A.F.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

REF.: SIMESE N° 152.865/2021 – PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 64/2.021, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS, PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN"-PLURIANUAL-I.D. N° 401.617.

Asunción, 11 de octubre de 2021.-

DICTAMEN A.J. N° 1042/2021.

Abogado
WALTER INSFRÁN, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación al expediente de referencia, a fin de elevar dictamen en los siguientes términos:

1.- OBJETO DEL DICTAMEN:

El presente dictamen versa sobre el pedido de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, autorización de llamado y conformación del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 64/2.021, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS, PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN"-PLURIANUAL-I.D. N° 401.617**, realizado por la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante Memorándum D.G.A.F. N° 1.239 de fecha 08 de octubre del 2.021, recepcionado en esta Dirección General en fecha 11 de octubre de 2021 – SIMESE N° 152.865/2021 – Recurrente: INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA, mediante Nota de fecha 11 de agosto del 2021.

2.- ANÁLISIS:

Que, la Licitación Pública Nacional SBE N° 64/2021, **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS, PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN"-PLURIANUAL-I.D. N° 401.617"**, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, se adjunta el Informe D.P.P.-S.P N° 240 de fecha 24 de agosto de 2021, del Departamento de Planificación y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Presupuesto – DGAF, por la cual se comunica que el PAC se encuentra publicado en el Portal de la DNCP, Plurianual a la adecuación presupuestaria.

Que, cuenta con Dictamen DOC N° 187/21, de fecha 24 de agosto de 2.021, en la cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales en atención a la Resolución DNCP N° 1.890/2.020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2.051/03.

Que, el presente llamado, cuenta con PAC Institucional, de fecha 03 de agosto del 2.021, con un monto aprobado de 131.040.000.000 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CUARENTA MILLONES DE GUARANIES, plurianual.

Que, cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 4.647/2.021 de fecha 2021, de fecha 9 de setiembre de 2.021, con una Certificación Actual de (GS. 200.000.0000) doscientos millones de guaraníes para el presente Ejercicio Fiscal Año 2.021.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Abog. Carlos Alberto Espinola

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 64/2021, **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS, PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN"-PLURIANUAL-I.D. N° 401.617"**, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, se ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

- Representante de la Dirección Financiera.
- Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
-Representante del Instituto Nacional de Nefrología.

Que, obra en el expediente, el Dictamen (A.J.) – D.O.C. N° 829 de fecha 6 de octubre de 2021, firmado por la Contadora Pública Patricia González, en su carácter de Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones y por la Abg. Margarita Mieres Forneron, Jefa del Dpto. de Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC, en donde concluyen a que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Señor Ministro de esta Cartera de Estado, suscriba la Resolución correspondiente, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.

3.- CONCLUSION Y RECOMENDACION:

En consecuencia, del análisis de los antecedentes administrativos que se exponen a consideración de esta Dirección General, se concluye que el proyecto de Resolución remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, se encuentra ajustado a las exigencias legales establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes, que constituye el marco regulatorio en materia de contrataciones del sector público.

POR TANTO, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades para resolver sobre la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, autorización de llamado y conformación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 64/2021, **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS, PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN"-PLURIANUAL-I.D. N° 401.617"**, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98, Art. 20° numeral 7, que establece: "*...Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...*".

Así también, aclaramos que el dictamen se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones que se invocan, de los precios referenciales y especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABOG. GUSTAVO IRAL A. VILLAR
Encargado de Despacho

ABOG. ROSSANA ...
Asesora Jurídica

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normativa Contractual
DGAJ MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE 152865 FECHA 12/10/2021
HORA 16:49 FUNC. RESP.